

Rechtsgeschichte Legal History

www.rg.mpg.de

<http://www.rg-rechtsgeschichte.de/rg24>
Zitervorschlag: Rechtsgeschichte – Legal History Rg 24 (2016)
<http://dx.doi.org/10.12946/rg24/463-464>

Rg **24** 2016 463–464

Max Deardorff

Cuestionando el «sistema de castas» – Categorías de identidad en los Andes coloniales

difficult topics, such as the relationship between canon law and moral theology in the construction of a colonial juridical foundation or the connections and differences between sin and crime, makes for straightforward reading. This proves the author's fine writing skills. Moreover, the well-chosen examples that illustrate his arguments are taken from judicial processes of numerous document

repositories in Mexico and provide a vivid picture of the daily life of New Spanish society.

This book is an essential tool for those seeking a complete and erudite introduction not only to the history of law in New Spain, but to the institutional History of Spanish America as a whole.



Max Deardorff

Cuestionando el «sistema de castas» – Categorías de identidad en los Andes coloniales*

A pesar de que este libro es, claramente, la obra de una antropóloga, resulta interesante para los historiadores del derecho en la medida en que contrasta la elaboración jurídica y administrativa de categorías sociales en la América española colonial con la experiencia «situacional y multidimensional» de la identidad en la vida diaria. El trabajo de Rappaport sobre el Nuevo Reino de Granada – actualmente, Colombia – en los comienzos del dominio colonial entra, pues, de lleno en un diálogo crítico sobre el concepto de «raza» en Latinoamérica. Algunas contribuciones pioneras a esta discusión las realizaron Magnus Mörner y Douglas Cope para el mundo de habla inglesa. Sus trabajos han sido complementados con trabajos posteriores como los escritos por Ann Twinam, María Elena Martínez, Ilona Katzew, Rachel O'Toole, Magali Carrera y Ruth Hill. Rappaport tiene en cuenta estas obras y se posiciona entre los académicos que, en fechas recientes, han tematizado la posición liminal de los *mestizos* en la sociedad colonial (Sabine Hyland, Juan Cobo, Kathryn Burns, Berta Ares Queija, ...).

El objetivo de Rappaport es mostrar como categorías como la de *mestizo* no fueron identidades fijas que acompañaban a los individuos a lo largo de sus vidas, sino más bien calificativos identitarios que desaparecían y volvían a emergir

según el contexto. Para ello, Rappaport examina disputas sobre identidad jurídica que tuvieron lugar en procesos legales acaecidos en las primeras décadas de colonización española. La antropóloga compara estos procesos con los marcos identitarios que se encuentran en registros notariales y licencias de viaje. La principal finalidad de este trabajo es la creación de lo que Rappaport llama «escenarios etnográficos» (21–22). Su mirada en profundidad a los individuos y a sus redes sociales subraya cómo, por quién, y en qué contexto (4) fue usada la etiqueta «mestizo». Prestando atención, especialmente, a los énfasis discursivos, Rappaport sostiene que los descendientes de mestizos pasaban con frecuencia de un grupo social a otro y que era a menudo su *calidad*, expresada a través de un complejo cálculo que tenía en cuenta la etnicidad, pero también la moralidad, la religión, los privilegios o los círculos sociales la que determinaba el lugar que ocuparían en la sociedad. Este argumento supone un desafío a la historiografía precedente, que ha tendido a considerar un «sistema de castas» relativamente rígido – cuyas representaciones más conocidas son las *pinturas de castas* del siglo XVIII, características de una Nueva España en la que se asignó a los individuos identidades rigurosas de acuerdo a su procedencia genealógica – como el modelo dominante en las relaciones

* JOANNE RAPPAPORT, *The Disappearing Mestizo: Configuring Difference in the Colonial New Kingdom of Granada*, Durham: Duke University Press 2014, 368 p., ISBN 978-0-8223-5636-3

sociales a lo largo de la historia colonial de Latinoamérica.

Rappaport construye su argumentación en varios pasos. En el capítulo 1 examina los casos de varias personas que «se hicieron pasar» por alguien distinto. Subraya, de este modo, la importancia fundamental del linaje (por encima de la raza genealógica) y de la «representación» de *calidad* en la construcción pública de las identidades. En el capítulo 2 reconstruye las redes sociales de personas con ascendencia mestiza. Rappaport se apoya en esas redes para demostrar que no existió una «idea de grupo» – identidad cohesiva – entre los identificados como mestizos. En el capítulo 3 sostiene que ser *mestizo* es, ante todo, un «proceso social de género» y demuestra la permeabilidad existente entre las principales divisiones sociales: indio, español y negro. En el capítulo 4 se fija en dos caciques de las primeras décadas de colonización que afirmaron orgullosamente su ascendencia española como parte de un proceso de afirmación de su legitimidad como líderes indígenas. En el capítulo 5 rastrea como la fisionomía fue trasladada a las categorías socio-raciales. Finalmente, en el capítulo 6 reflexiona acerca del problema de emplear el (fundamentalmente mexicano) sistema de castas como modelo aplicable a la totalidad del Imperio Español.

Una de las mayores sorpresas de este libro es el hecho de que, a pesar del título, Rappaport no se concentre exclusivamente en los individuos que hoy en día consideramos como «mestizos», sino que trabaja con una definición del concepto mucho más amplia. En la Modernidad Temprana, la gente empleaba a menudo la categoría «mestizo» para referirse a individuos con un progenitor español y otro progenitor indio. Ocasionalmente, el término fue empleado también para referirse a las personas con un trasfondo «mixto». De esta forma, por ejemplo, se refirió el noble andino Guamán Poma a la descendencia resultante de la unión entre caciques e indios del común. Este tipo de desencuentros entre los esquemas sociales de la Modernidad y la Modernidad Temprana permite a Rappaport desplazar el centro de interés analítico de la «raza» genealógica que implicaría el término *mestizo* a conceptos como *calidad* y *raza* (otro concepto que remonta a la Primera Modernidad, pero que en este período apuntaba más a la nobleza y la religión que al fenotipo). Rappaport considera estos términos como mucho más importantes en la construcción de las identidades coloniales.

Debido a este desplazamiento del foco de análisis, sus «escenarios etnográficos» están integrados por individuos provenientes de una amplia gama de contextos. Estudia, por ejemplo, la vida de la hija ilegítima de un encomendero y una mujer indígena, considerada «española» por sus iguales tras su matrimonio con un hombre español, y muestra como la misma mujer se convirtió en *mestiza* a los ojos de su comunidad tras haber tenido, más tarde, un enredo amoroso con un individuo *mestizo* que la «degradó». Otros escenarios incluyen las experiencias de mestizos que vivieron como indios, de personas de origen indeterminado de las que se decía que «parecían mestizos», y de mulatos que, o bien se integraron en las comunidades de nativos, o bien se presentaron como nobles españoles procedentes de áreas de colonización alejadas. En las páginas de Rappaport desfilan también un niño indio esclavizado que fue identificado como mulato y un conquistador probablemente descendiente de esclavos musulmanes traídos de la costa norteáfricana.

Es cierto que la mirada de Rappaport a veces nos acerca más a estudios de caso más relacionados con el subtítulo («Configurando la diferencia») que con el título de la obra («Mestizos en desaparición»). En todo caso, sus profundos análisis, resultado de un trabajo archivístico meticuloso, demuestran que las clasificaciones étnicas que se mencionan en listas tributarias, censos o imputaciones hechas durante procesos judiciales, son fluidas y fueron construidas situacionalmente. Se trata de una conclusión realmente interesante ya que la negociación de la propia identidad, especialmente en los muchos casos de *mestizos* que Rappaport estudia, podía dar lugar a resultados legales muy concretos: haciendo, por ejemplo, que estos *mestizos* fueran considerados como personas no elegibles para desempeñar cargos en la administración española o exigiéndoles que pagaran tributos como el resto de indígenas. La mirada de Rappaport anima al historiador del Derecho a prestar siempre atención a los contextos locales y desconfiar de generalizaciones excesivamente amplias y tajantes. A pesar de que Rappaport extrae sus conclusiones basándose en casos del relativamente marginal Nuevo Reino de Granada, los argumentos de su investigación deberían ser considerados como relevantes por el amplio número de estudiosos que investigan otras regiones de la extensa área latinoamericana.